



MINISTERIO DE
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE HUESCA

Expediente nº: 02/2014

Aplicación Presupuestaria: 227.01

**HOJA-RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

1.- Objeto del servicio:

Contratación del Servicio de Vigilancia sin armas y Seguridad del local de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Huesca, C/ Agustín de Carreras, 2-bajos

Al servicio le corresponde la codificación de la Nomenclatura Vocabulario Común de los Contratos CPV (Reglamento 213/2008 de la Comisión) y la CPA, en su caso, que se detallan:

CPV: 79714000-2

CPA: 801012

2.- Necesidad e idoneidad del contrato a celebrar (artículo 22 LCSP):

Prestar el servicio de seguridad de las personas, instalaciones y objetos que se encuentren en la sede de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Huesca.

Breve resumen de memoria justificativa:

El 31 de diciembre de 2013 finaliza el plazo de ejecución del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de la Dirección Provincial del SEPE en Huesca, que mantiene con la empresa Garda Servicios de Seguridad, S.A. En consecuencia y con el fin de no ver interrumpido dicho servicio, se hace necesario proceder a una nueva contratación.

El contrato va dirigido a satisfacer las necesidades de (centro directivo o unidad):

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huesca y el control de acceso al mismo.

3.- Desglose, en su caso, por lotes.

No procede

4.- Condiciones de las variantes, en su caso.

No se admiten variantes

5.- Contrato sujeto a regulación armonizada, en su caso: No, por estar encuadrado dentro de la categoría 23 del Anexo II del TRLCSP, y, además, el importe es menor al establecido.

-Valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación, sin incluir el I.V.A.: 66.942,14 €
Cualquier forma de opción eventual:..... -----,-- €
Eventuales prórrogas del contrato: -----,-- €
Importe del valor estimado..... 66.942,14 €

6.- Órgano de contratación:

- **Órgano de contratación:** Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huesca

- **Perfil de contratante. Es accesible desde la siguiente dirección de Internet:**

<http://.sede.sepe.gob.es>

- **Responsable del contrato:** Subdirección Provincial de Gestión Económica y Servicios. Sección de Patrimonio

7.- Forma de tramitación del expediente de contratación.

Ordinaria conforme a lo dispuesto en el Art. 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se ultimaré con la adjudicación y formalización del contrato.

8.- Presupuesto base de licitación y, en su caso, desglose en precios unitarios.

Límite del gasto máximo del contrato para la Administración:

Total presupuesto base de licitación: 81.000,00 € (Impuesto sobre el Valor Añadido incluido)

Las referencias al Impuesto sobre el Valor Añadido deberán entenderse realizadas al Impuesto General Indirecto Canario o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los territorios en que rijan estas figuras impositivas (Disposición Adicional 13ª del TRLCSP).

Al tratarse de trámite anticipado, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio siguiente.

9.- Sistema de determinación del precio.

Realizado en relación con el número de horas del servicio prestado y el número de efectivos que lo desarrolla.

10.- Financiación por anualidades (Importe del apartado 8 anterior)

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
-----------	---------------------------	---------

2014	227.01	40.500,00 €
2015	227.01	40.500,00 €

11.- Plazo de ejecución del contrato.

Desde el 1 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2015

- Plazos y pagos parciales, en su caso:

El pago del precio se efectuara por periodos de meses vencidos, previa conformidad de las facturas por el órgano destinatario de la prestación y en los términos del art. 216 del TRLCSP.

- Indicación sobre la posibilidad de prórroga:

No se contempla posibilidad de prórroga.

- Plazo de ejecución vinculado a otro contrato principal:

No procede.

12.- A efectos, exclusivamente, de lo previsto en la Cláusula VIII.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Medios de comunicación con los licitadores para actos distintos de la presentación o anuncio del envío de proposiciones:

- **Por correo certificado:** Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en calle Agustín de Carreras, 2-bajos - 22004 de Huesca
- **Por correo electrónico:** huesca.spges@sepe.es
- **Por telefax:** 974 22 98 60
- **Página Web:** www.sede.sepe.gob.es

- Plazo límite para solicitar información sobre los pliegos y documentación complementaria, si procede (artículo 158 TRLCSP).

Seis días antes de la fecha limite fijada para la recepción de ofertas.

13.- Compensación por renuncia a la celebración del contrato o por desistimiento del procedimiento por la Administración.

En su caso, se aplicaría el Art. 155.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

14.- Otra documentación a incluir en el Sobre 1:

1.- Garantía provisional: No se exige

- Motivación
- Importe y porcentaje

2.- Otra documentación en su caso

3.- Autorizaciones y solicitud de notificaciones vía telemática, cumplimentando el ANEXO IV del presente pliego.

15.- Garantía definitiva:**- Importe:**

Se exige el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación del contrato excluido del importe el IVA.

La empresa propuesta por la Mesa de Contratación, deberá presentar al órgano de contratación, en el plazo máximo de 10 días hábiles, desde su requerimiento, los documentos que acrediten estar al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, la acreditación de la constitución de la garantía definitiva, así como cualquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

- Posibilidad de eximir de la garantía definitiva y justificación, en su caso:

No se establece

- Posibilidad de constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio, en su caso:

No.

16.- Garantía complementaria, en su caso (adicional a la garantía definitiva).

No se establece

17.- Presentación de proposiciones:**- Plazo de presentación de proposiciones:**

El indicado en el BOE y en el Perfil del contratante del Organismo.

- Lugar al que se deben dirigir las proposiciones:

Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Agustín de Carreras, 2-bajos - 22004 Huesca, dirigidas al órgano de contratación. Fax 974 229860 para anunciar si procede la remisión de ofertas enviadas por correo.

18.- Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

- Requisitos de solvencia económica y financiera

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios

-Requisitos de solvencia técnica o profesional

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad

- Compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato:

Los necesarios para una correcta ejecución del contrato.

- Habilitación empresarial o profesional necesaria para realizar la prestación, en su caso:

La exigida por la normativa vigente.

19.- Clasificación:

-Clasificación exigida.

De acuerdo al valor estimado del contrato, no es exigible la Clasificación..

Si el licitador estuviera clasificado en el **Grupo M, Subgrupo 2, categoría A**, podrá presentar el correspondiente certificado en lugar de la documentación exigida en el apartado 18 de la presente Hoja-Resumen.

La certificación de la clasificación habrá de ir acompañada siempre de una declaración responsable del licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado, no han experimentado variación (artículo 146.3 del TRLCSP).

- Pronunciamiento sobre si el licitador puede suplir la clasificación exigida para un determinado grupo aportando el compromiso de subcontratación con una empresa especializada a que se refiere el párrafo segundo del artículo 65.1 del TRLCSP (punto VIII.6.1.A) b. 4.5 del Pliego):

No procede.

20.- Documentación justificativa a los efectos previstos en la Disposición adicional cuarta de la LCSP.

Aquellos documentos que acrediten, en su caso, la pertenencia a la plantilla de la empresa de un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma. La presentación de estos documentos no es obligatoria para el licitador, sino únicamente en aquellos supuestos en los cuales, efectivamente, se disponga de trabajadores minusválidos en la plantilla de la empresa.

- Indicación de la preferencia.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla en el momento de acreditar su solvencia técnica.

21.- Criterios para la adjudicación del contrato y ponderación de los mismos.

Criterio de Adjudicación, sobre un máximo de 100 puntos.

a- Criterios evaluables mediante fórmulas y fórmulas correspondientes:

1.- Valoración de la Oferta Económica: **70 puntos.**

Precio del contrato: se otorgarán **70 puntos** a la proposición económica que suponga el mayor porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación. Al resto de las proposiciones se le asignarán los puntos que les correspondan en función de la baja de su oferta con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Px = \frac{Oe \times 70}{Ox}$$

Px: Puntuación Oferta que se valora

Oe: Precio de la Oferta más económica

Ox: Importe de la Oferta que se valora

2. Aportación del personal para trabajos extraordinarios sin coste para el Servicio Público de Empleo Estatal. Bolsa adicional de horas gratuitas para refuerzo del servicio: por cada 8 horas/año: 1 punto, hasta un máximo de **10 puntos.**

b- Criterios no evaluables mediante formulas

1. Calidad del Servicio

La aportación de documentación acreditativa de posesión de certificados de calidad (Normas ISO, EFQM, etc.): **10 puntos.**

2. Existencia en la localidad de Huesca de una sede con capacidad de decisión y actuación inmediata en el Servicio de Acuda: **10 puntos.**

- Umbrales en relación con las proposiciones no evaluables mediante formulas:

No procede

- **Órgano especializado de evaluación, en su caso (artículo 150.2 párrafo segundo TRLCSP y 25, 26 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP):**

No procede

22.- El número de sobres que es necesario presentar como proposición y la denominación de los mismos, de acuerdo con lo que figura en la Cláusula VIII.6 de este Pliego, es:

Sobre Número 1

Al Sobre Número 1, titulado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" le es de aplicación todo lo establecido respecto al mismo en la Cláusula VIII.6.1.A) del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre Número 2

Titulado "PARTE DE LA OFERTA NO EVALUABLE MEDIANTE FORMULAS", que deberá contener la documentación indicada en:

- Apartado 21.b de esta Hoja-Resumen
- En el supuesto de haber realizado visita a las instalaciones:
 - . Justificante de haber realizado la visita
 - . Informe, en su caso, sobre anomalías detectadas

Sobre Número 3

Titulado "OFERTA EVALUABLE MEDIANTE FORMULAS Y OFERTA ECONOMICA" y contendrá toda la documentación sobre la oferta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas y la oferta económica que se ajustará, según los casos, al modelo del Anexo II ó Anexo III del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

23.-Subasta Electrónica.

No procede

- Condiciones y plazos

24.- Parámetros objetivos para la apreciación de que la proposición no pueda cumplirse como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas, según el número de licitadores que concurren, de acuerdo con el Art.85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).

25.- Importe de gastos de publicidad.

Será a cargo del adjudicatario, el importe del anuncio en el BOE

26.- Obligaciones específicas. Condiciones especiales de ejecución del contrato, en su caso. (Consideraciones de tipo medioambiental o de tipo social, así como de igualdad)

No se establecen

- Penalidades por su incumplimiento.

27.- Penalidades administrativas especiales, en su caso.

- Por ejecución defectuosa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.1 del TRLCSP, y en su caso según lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Por incumplimiento de los plazos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del TRLCSP.

28.- Presentación del Plan de Trabajo

Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

29.-Plazo especial de recepción, en su caso.

No se establece

- Forma especial de recepción, en su caso.

No se establece

30.- Plazo de garantía, en su caso.

Una vez recibidas de conformidad las prestaciones objeto del contrato, comenzará el plazo de garantía, el cual se fija en un mes. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos de los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

31.- Periodicidad especial en la valoración de los trabajos y certificaciones en contratos de tracto sucesivo, en su caso.

No se establece

32.- Condiciones especiales para abonos a cuenta por operaciones preparatorias, en su caso.

No se establece

33.- Posible modificación del contrato:

No se establecen modificaciones del contrato en la documentación que rige la licitación.

- Se prevé la modificación del contrato en los términos que se establecen en el apartado 1 del artículo 219 del TRLCSP.

34.- Revisión de precios, en su caso.

Los precios de contratación de los servicios comprendidos en este contrato no podrán ser objeto de revisión en ningún caso.

35.- Subcontratación

No procede

- **Límite a la subcontratación:**
- **Penalidades a imponer, en su caso:**
- **Imposición de subcontratación con terceros:**

36.- Causas especiales de resolución de contrato (artículo 223 letras h) e i) del TRLCSP.

En cuanto al artículo 223.h) del TRLCSP, no se establecen en el contrato causas especiales de resolución.

En cuanto al artículo 223.i) del TRLCSP serán causas de resolución las establecidas en el artículo 308 del TRLCSP.

37.- Otros criterios de aplicación al presente contrato (no contemplados expresamente en los apartados anteriores de la Hoja-Resumen).

No se establecen.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se aprueba la presente Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, del servicio de vigilancia y seguridad del local de la Dirección Provincial del SEPE en Huesca. Informado favorablemente por la Abogacía del Estado en Huesca, según informe de fecha 12/09/2013.

Huesca, a 15 de Octubre de 2013

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: M^a Angeles Navarro Ciórraga